



ACTA Nº 5/2017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20/04/2017.

En la Villa de Campo de Criptana, a 20 de abril de 2017, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria General D.ª María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

Concejales:

D.ª Ana María Mellado Muñoz
D. Javier López Reillo
D.ª M.ª del Pilar Fernández Manzanares
D. Manuel Carrasco Lucas-Torres
D.ª María Pilar Manjavacas Manzanares
D.ª Ana María Medina Ortega
D. Isidoro Angulo Lara
D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado
D.ª Ana María García-Casarrubios París
D. Ángel Cañas Olivares
D.ª María Teresa Agudo Torres
D. Juan Manuel Ruiz Caballero
D. Miguel Ángel Casero Abad
D.ª María del Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo
D. Agustín Olivares Muñoz

Secretaria:

D.ª María Dolores Fernández Morón

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas y cinco minutos, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

I) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.



1.1. PLE2017/2 Ordinario 09/02/2017

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 9 de febrero de 2017 (ordinaria), fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación.

1.2. PLE2017/3 Extraordinario con urgencia 29/03/2017

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 29 de marzo de 2017 (extraordinaria y urgente), fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación.

1.3. PLE2017/4 Extraordinario con urgencia 04/04/2017

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 4 de abril de 2017 (extraordinaria y urgente), fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación.

2. PROPUESTAS

2.1. PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO.

2.1.1. PRP2017/51 PROPUESTA BONIFICACIÓN ICIO EXPTE. OBRAS 90/2016.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cual procede conceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho Impuesto, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 18 de abril del año en curso.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Dándose los requisitos establecidos en el artículo 7.1. letra d) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, reconocer a la mercantil VINÍCOLA DEL CARMEN SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA LA MANCHA una bonificación del 75% de la cuota del impuesto, para la licencia de obras nº de expediente 90/2016, para las obras de ampliación y mejora tecnológica de las instalaciones en bodega sita en el Camino Puente de San Benito nº 2 y nº 4 de este



término municipal, cuya base imponible asciende a 15.250,00 €, entendiéndose que las obras son de especial interés por concurrir circunstancias de fomento de empleo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, al Departamento de Rentas, al Departamento de Obras, así como a la Intervención de Fondos, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.1.2. PRP2017/139 APROBACIÓN ACUERDO MARCO 2017.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de la propuesta de aprobación del referido Acuerdo Marco, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 18 de abril del año en curso.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien dice que en cuanto al Acuerdo Marco, desde su opinión no han sido invitados a ninguna sesión, las actas las recibieron a regañadientes y tras mucho pedir. Han recibido opiniones diversas de algún sindicato, su posición será de abstención respecto de ese Acuerdo Marco; espera que los intereses de los funcionarios no colisionen con los de los vecinos.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta que, al igual que el anterior Portavoz, algún sindicato ha hecho llegar su malestar; llama la atención que firme el Acuerdo Marco un asesor en vez de un Delegado Sindical; no han participado en la negociación; al no haber unanimidad en cierto sindicato y tener dudas de que se haya firmado por unanimidad, se van a abstener.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, aprobándose por nueve votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y uno al Concejales que integra el Grupo Municipal de UPyD) y ocho abstenciones (de las que seis corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos), la adopción de los siguientes acuerdos:

VISTO el Acuerdo Marco que afecta al personal funcionario de este Ayuntamiento, así como el acta cierre y final de la Mesa de Funcionarios negociadora del referido documento.

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 18 de abril del año en curso.

CONSIDERANDO QUE, con arreglo al artículo 38.3 del TREBEP, para la validez y eficacia de los acuerdos será necesaria su aprobación expresa y formal por los



correspondientes órganos de gobierno de las Administraciones Públicas; en este caso, el Pleno del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

CONSIDERANDO ASÍ MISMO QUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los Pactos celebrados y los Acuerdos, una vez ratificados, deberán ser remitidos a la Oficina Pública que cada Administración competente determine y la Autoridad respectiva ordenará su publicación en el Boletín Oficial que corresponda en función del ámbito territorial.

ATENDIENDO A QUE, con arreglo al Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 12 de junio), corresponde remitir a través de medios electrónicos a la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, para la inscripción y posterior publicación del texto del acuerdo alcanzado, actas de las sesiones de la Mesa de Negociación del Acuerdo Marco del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Campo de Criptana, así como certificado del acuerdo del órgano de gobierno competente (Pleno de la Corporación) ratificando los acuerdos alcanzados.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acuerdo alcanzado por el Ayuntamiento de Campo de Criptana y la Mesa de Negociación del personal funcionario del Ayuntamiento de Campo de Criptana reunidos el pasado 21 de marzo del año en curso, y, en consecuencia, aprobar en sus términos literales el Acuerdo Marco suscrito por el Alcalde-Presidente, en representación de este Ayuntamiento, y las organizaciones sindicales que forman parte de la referida Mesa (SPPL, UGT, CCOO y CSI-F), acuerdo que deroga y por tanto sustituye al anteriormente aprobado y publicado en el B.O.P. Nº 142, de 28-11-2005.

Segundo.- El referido acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Corporación, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, o aprobación de un nuevo Acuerdo Marco que sustituya al anterior.

Tercero.- Dar traslado del mencionado acuerdo a la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Por último, toma la palabra el Señor Alcalde, quien dice que quiere hacer alguna alusión. Primero felicita a los trabajadores, a los funcionarios, por este Acuerdo; venía el anterior de hace 12 años; después de mucha negociación, negociación que se inicia en la legislatura anterior, muchas cesiones de todas las partes, agradece el trabajo de las personas que le han representado, la Concejal Delegada de Personal D^a Pilar Fernández, y la asistencia de la Secretaria. Puede entenderles, que no les entiende, pero hay cosas que no son, no se puede decir que hay sindicatos que no están de acuerdo cuando los 4 sindicatos que tienen representación han firmado el Acuerdo Marco y se han congratulado de los acuerdos alcanzados.

Las medidas cuestan dinero y el dinero es público, y los trabajadores han hecho cesiones también.



Se da estabilidad a los trabajadores de esta casa, que trabajan para el pueblo, es un acuerdo de carácter retroactivo a 1 de enero de 2017; este acuerdo es la paz social entre empresas y sindicatos. Da la enhorabuena a los trabajadores y personas implicadas.

2.1.3. PRP2017/149 APROBACIÓN INICIAL EXPTE. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO 415/2017.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Hacienda para la aprobación del referido expediente, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 18 de abril del año en curso.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta que afortunadamente se puede debatir de un expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito gracias a un remanente de tesorería de casi 4.000.000 €; el resultado objetivamente es positivo, poco se puede opinar, todos nos deberíamos congratular de esta buena gestión económica. Permite inversión por una cifra nada desdeñable. Resalta que esta situación va a propinar la casi eliminación de la deuda municipal, dinero destinado a pagar intereses que se podrá destinar a resolver problemas de los criptanenses, a lo que añade la relación de resto de medidas adoptadas recientemente.

Por todo lo expuesto son motivos más que suficientes para apoyar este expediente, además se añade la satisfacción de ser partícipes de este buen resultado.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa que como han comprobado, al Equipo de Gobierno no le interesa la opinión que pueda tener el Grupo de IU-Ganemos en este Pleno; creen que son proyectos partidistas alejados de la opinión ciudadana. Creen que hacen una excesiva reducción de la deuda, la deuda pública sirve para diversas inversiones y ayudas sociales que relacionan, no es el mal sino el medio para adquirir bienes y servicios, tanto en la administración pública como para particulares; lo que es malo es la deuda excesiva. Montoro no permite hacer ciertas cosas, ese grupo no apoya a quienes permiten la continuidad de esta Ley Montoro. Alude al informe de reparo de Intervención, y a las graves consecuencias por su incumplimiento. Ven muchas carencias en la localidad, que relaciona, como la Sierra de los Molinos. Aprecian una deriva que no comprenden, por comentarios y notas de prensa que no han podido ver todavía. No cuentan con el beneplácito del resto de grupos en algunas inversiones, no ven el carácter cultural y las repercusiones de algunas actividades, como la competencia que se pueda realizar a otros sectores económicos de la localidad. Las decisiones se deberían tomar con la participación de los ciudadanos.

En cuanto al Plan General, solicitan que no se haga posible la creación de un sistema de bonificación que nos lleve a unos ERE's criptanenses, pudiendo adoptar otras medidas. Adelanta que su voto será negativo.



El Señor Alcalde pregunta al Portavoz del Grupo de IU-Ganemos por la asociación que cree que no cumple.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien empieza diciendo al Portavoz del Grupo de UPyD que entiende que está eufórico, pero se ha pasado en el remanente que se va a repartir, es bastante inferior. No es tan eufórica como él, su voto es abstención, hay obras que se hacen aquí que ha propuesto el Grupo Socialista, pero hay cuestiones con las que no están de acuerdo, sobre todo las limitaciones fijadas por la Ley Montoro, que no nos permiten destinar la cantidad total a las inversiones que se desean sino a las que se marcan.

Entiende que ellos tampoco deberían votar a favor si apoyan esa Ley Montoro, máxime con el reparo no suspensivo técnico de Intervención.

Cuando se echa la vista atrás, tenemos un presupuesto de gasto menor que en el año 2008; en el 2013 no se pudo ejecutar al completo, y debido a la Ley Montoro tuvimos que partir de una cantidad cercana a los 8.000.000 € en lugar de los 12.000.000 € de origen, lo que supuso una pérdida de capacidad de inversiones, servicios y calidad en los servicios.

Se planteó cambiar la propuesta, cree que se podría haber hablado con los vecinos y es cierto que se necesitan arreglos, es bueno que se acoja la propuesta del Grupo Socialista de centro de coworking, pero no está de acuerdo con la amortización de la deuda; ese millón se podría utilizar para otras cuestiones, como el Barrio del Albaicín, las calles están vacías, se hunden, es importante arreglar también la red de agua potable y alcantarillado, crear un plan de mantenimiento de instalaciones municipales, la Iglesia adosada al Cementerio, el Teatro, entre otras inversiones que quedan por hacer. Se podría hacer con un remanente que no amortizara tanta deuda. Se podría ser un poco más ambiciosos, tenemos la Casa de la Torrecilla. Ustedes hablaban de una ampliación, mientras no se acometa no va a ser rentable, se podría tratar de hacer un hotel como Campo de Criptana se merece tener (ellos lo llevaban en su programa, pero el Equipo de Gobierno también en su Plan de Dinamización Turística). También alude a que puesto que la ley no permite bajar los impuestos, que al menos revierta de alguna manera en el pueblo.

Les hubiera gustado otro reparto, pero como no quieren que se diga que están en contra de las obras que proponen hacer, se van a abstener.

Acto seguido, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien dice que el reparto no sólo está hecho con sensatez y con cabeza, es obligatorio amortizar deuda, la Ley Montoro obliga. El compañero de IU-Ganemos dice que la deuda no es mala, él cree que la deuda hay que pagarla. Lo de la competitividad empresarial, las comunidades de bienes tienden a desaparecer, le recuerda a la Portavoz del Grupo Socialista.

El remanente de tesorería para gastos generales es más de 3.800.000 €; sí es cerca de 4.000.000 €, se baja un 71% la deuda, es algo que cualquiera celebraría en su caso, dejamos 33 € por habitante, la más baja de la provincia, el 2º pueblo de Castilla-La Mancha, es para felicitarse. Estamos siempre en contacto con todo el tejido asociativo, y por tanto cuentan con la opinión ciudadana. De lo que se pueden sentir orgullosos es de las inversiones que se van a hacer, tanto de urbanización como en zonas verdes; nos tenemos que felicitar todos, también los empresarios, por el Plan General y el Plan de



Competitividad, y sobre todo se va a poder mantener la política social con esta buena situación.

Con un millón y medio de euros para inversiones, se podrá comprobar que la casa no se cae, sino que se va manteniendo.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la Presidencia cede la palabra al señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta que quiere aclarar algunos puntos; en su intervención ha hablado del remanente de tesorería, son 3.877.000 €; dice la Portavoz del Grupo Socialista que está muy eufórico, no es su carácter, es realista, otra cosa es que esa realidad no le guste.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Popular, y dice que se congratulan de que esté en comunicación con todas las asociaciones, también podría tener esa comunicación con sus compañeros de oposición, hablen con ellos, no tienen inconveniente en apoyarles.

En cuanto a la deuda, todos hemos precisado de deuda para hacerse una casa, esa deuda es precisa, volver a la deuda "0" no es buenísimo. Un dato de la liquidación, hay datos de difícil e imposible recaudación de más de 1.000.000 €, esa gestión a lo mejor no es tan buena.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta que para aclarar lo aclarado, el remanente para gastos es inferior tras los ajustes.

En cuanto a que haya que cumplir la ley, los que la incumplen son el propio equipo de gobierno, de acuerdo con el informe de Intervención, no cree que la ley Montoro le obligue a amortizar deuda por ese importe, aunque la haya, ya ha incumplido otros objetivos.

En cuanto a los intereses, y a la cultura de amortización de deuda, los datos son mínimos. El Alcalde dice que es el 2º pueblo de más de 10.000 habitantes con menos deuda, de toda Castilla-La Mancha, pregunta de dónde han sacado los datos, cuando hay pueblos que todavía no han hecho la liquidación, le extraña que hablen del 2016.

Le preocupa que la casa se hunda, si todo se dedica a pagar deuda y no a lo que hay que hacer, dentro de 2, 3 ó 5 años habrá que invertir mucho más dinero. También recuerda que este Ayuntamiento ya ha pasado por dos planes de ajustes. La situación económica no es mala, es cierto, debido al esfuerzo económico de los ciudadanos de Campo de Criptana, ese dinero en vez de ir al banco debería revertir en el bolsillo de los ciudadanos. Han dado diversas ideas. Este Ayuntamiento cuenta con menos dinero que hace 10 años.

Acto seguido, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien dice que compara con el 2008, no puede hacerse esa comparación, sino manejar datos actuales.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, aprobándose por nueve votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y uno al Concejale que integra el Grupo Municipal de UPyD), seis abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal



Socialista y dos votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 415/2017 con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, conforme a lo siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
43301	47001	PLAN GENERA. AYUDAS A LA CONTRATACIÓN.	20.000,00 €
43301	22699	PLAN GENERA. OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00 €
43301	63200	OBRAS EN CENTRO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	70.805,67 €
15320/06	61900	URBANIZACIÓN CALLE SANTA ANA	336.184,89 €
15320/07	61900	URBANIZACIÓN CALLE COLÓN Y OTRAS	170.000,00 €
15320/08	61900	URBANIZACIÓN CALLE CAÍDAS	67.637,28 €
33710	63200	ADECUACIÓN NAVE DEPÓSITO AGUAS	85.285,80 €
15320/09	60900	ROTONDA CALLE VIRGEN	70.086,36 €
17100	61900	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES	50.000,00 €
93300	63900	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE OTRAS INSTALACIONES	150.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			1.040.000,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
01100	91307	AMORTIZ. PRESTAMO BANKIA Nº 11696730/11	930.228,01 €
49100	46700	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS	5.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			935.228,01 €

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	1.975.228,01 €
--	-----------------------



Altas en Aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.975.228,01 €
TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN		1.975.228,01 €

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas; siendo ejecutivo una vez se haya publicado la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por último, toma la palabra el Señor Alcalde, quien felicita a la oposición, han tenido que hacer un trabajo magistral para alegatos en contra de algo tan bueno como lo que estamos aprobando, bueno para Campo de Criptana.

La casa no se cae, pero sus intervenciones sí, por su propio peso.

La deuda nunca es buena, los números rojos nunca son buenos, la hacienda necesita números buenos, él está haciendo cosas importantes. La situación económica es la mejor de la provincia de Ciudad Real, la 2ª de Castilla-La Mancha tras Seseña, con sus circunstancias particulares. Es bueno no tener deuda, quedar en 464.000 € es prácticamente deuda "0", muestra un gráfico que comprende desde el año 2011, las anteriores Corporaciones han hecho las cosas bien, Joaquín Fuentes, Santiago Lucas, y ellos que la han mejorado. Lo que a él le interesa es que los ciudadanos tengan la seguridad de que los servicios sociales van a continuar, porque la situación económica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es paupérrima; incluso permitiría endeudarnos más si la Junta de Comunidades deja de pagar como ha pasado en otras ocasiones. Es el mayor remanente de tesorería de la historia de Campo de Criptana. Es fruto de todo el pueblo, pero también de la gestión municipal.

El IBI es de los más bajos de la provincia, aun así se bajó, no tener deuda permite mayores bajadas; tal y como anunciaron en la presentación del Plan General, este remanente sirve para poder cumplir el Plan General. Lo que más preocupa es el desempleo, los autónomos y empresarios generan empleo, a ellos se enfocan medidas y ayudas.



El Plan General ha puesto en marcha una Oficina de Innovación Empresarial que está funcionando con buenos resultados a día de hoy.

Vamos a terminar de urbanizar la calle Santa Ana, se están mirando fotografías de la fototeca para no alejarnos del tipismo criptanense.

Van a urbanizar la calle Caídas, que lo necesita, van a hacer algo como la rotonda de la calle Virgen haciendo caso a datos de tráfico.

Van a dejar otros 150.000 € para arreglo y adecuación de instalaciones municipales.

Continúa relacionando el resto de inversiones para otros colectivos (asociaciones y hermandades de la localidad).

En cuanto al cementerio, van a ampliar el patio del cementerio que adelanta que va a llamarse de la Soledad.

Hablaba de la Iglesia de la Concepción, no es propiedad del Ayuntamiento, es propiedad de la Iglesia, y quien tiene un acuerdo con la Iglesia es la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Pide a la Portavoz del Grupo Socialista que se mantenga callada y la llama al orden.

Por cierto, la va a arreglar la Iglesia, le han pedido colaboración, de hecho la pintamos todos los años sin ser nuestra.

Una vez que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha nos retorne el Camino del Cristo, dentro de lo que nos deja la zona ZEPA, se va a intervenir también.

Para todo esto sirve el remanente de tesorería.

El otro día dábamos cuenta en la Junta de Gobierno Local del periodo medio de pago, 4'6 días.

Para todo esto y más sirve el remanente de tesorería. Digamos lo que digamos esto es bueno para Campo de Criptana.

Agradece el trabajo de la que hasta hace 2 días ha sido Interventora del Ayuntamiento, junto con el trabajo de la Concejal de Hacienda.

II) PARTE DE CONTROL

2.2. MOCIONES

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno en su sesión de fecha 18 de abril del año en curso, no se incluye ninguna de las mociones presentadas.

2.3. DAR CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN.

2.3.1. PRP2017/135 DACIÓN DE CUENTA AL PLENO ANÁLISIS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS CON RTGG 2015.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de informe de Intervención, en el que consta que en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta, apartado 6 del TRLRHL, se da cuenta al Pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los



criterios previstos en dicha disposición analizados en el punto 7 del Informe suscrito por la Intervención con motivo de la Liquidación del ejercicio 2016 que cita textualmente:

"7.- ANÁLISIS DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS CON RTG DE 2015 Y EJECUTADAS EN 2016

Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en la Disposición adicional decimosexta del TRLRHL y se hará público en su portal web.

El reconocimiento de obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio 2016 financiadas con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2015 han sido las siguientes:

AÑO INICIO INVERSIÓN	Descripción inversión financieramente sostenible	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	CRÉDITO IFS	Gasto ejecutado ORN	NO EJECUTADO Sin comprometer Destino: amortizar deuda	NO EJECUTADO Crédito comprometido a incorporar en 2017
2014	PAVIMENT. ACERADO CALLES	61900	15320/01	60.095,05	60.095,05		
2014	REPOSICIÓN ACERADOS MUNICIPALES	61900	15320/01	14.031,63	14.031,63		
2014	PLANES PROVINCIALES PAV. CALLE SANTA ANA	61900	15320/03	136.840,93	136.840,93		
2014	CONSTRUCCIÓN MURO CERRO PAZ	61900	33601	16.599,70	16.599,70		
2014	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	63600	49200	4.573,80	4.573,80		
2014	ADECUACIÓN INSTALACIÓN CAMPO DE FÚTBOL	63200	93301	9.382,56	9.382,56		
2014	OBRAS SITIOS DEL CEMENTERIO	62200	93302	18.999,92	18.999,92		
2014	REHABILITACIÓN MEJORA INSTAL. ZONAS VERDES	61900	17106	180.952,17	180.952,17		
2015	REFORMA TEJADO PABELLÓN DEPORTIVO	63200	93301	10.000,00	8.564,79	1.435,21	
2015	AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL	62200	93302	94.000,00	0,00		94.000,00
2015	REMODELACIÓN ANTIGUO INSTITUTO	63200	93303	200.000,00	0,00	20.000	180.000,00
2015	MODIFICACIÓN OBRAS BURLETA Y BARTOLEROS	63200	93304	11.110,14	2.868,55	8.241,59	
2015	NUEVAS NAVES DE OBRAS Y SERVICIOS	62200	93305	250.000,00	0,00	7.500	242.500,00
2015	NUEVA SEDE Y SALA DE ENSAYOS	62200	93306	100.000,00	100.000,00		



	AUDITORIO INVIERNO						
TOTAL				1.106.585,90	552.909,10	37.176,80	516.500,00

Concluyendo en el referido informe que desde la Intervención se informa que las inversiones descritas anteriormente cumplen con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del TRLRHL.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

2.3.2. PRP2017/136 DACIÓN DE CUENTA AL PLENO INFORME EVALUACIÓN OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACIÓN 2016.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de informe de Intervención en el que consta que con motivo de la aprobación de la liquidación correspondiente al ejercicio 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, por la Intervención se emitió Informe, cuya conclusión ha sido la siguiente:

"5.- RESULTADO DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	- CUMPLIMIENTO
<i>Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe SE CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, el artículo 11 de la LOEPYSF y el Plan Económico Financiero vigente.</i>	
2. REGLA DE GASTO	- CUMPLIMIENTO
<i>Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe SE CUMPLE LA REGLA DE GASTO de acuerdo con el artículo 12 de la LOEPYSF y el Plan Económico Financiero vigente.</i>	
3. PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	- CUMPLIMIENTO
<i>Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe SE CUMPLE EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA de acuerdo con el artículo 13 de la LOEPYSF y el Plan Económico Financiero vigente."</i>	

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.



2.3.3. PRP2017/137 DACIÓN DE CUENTA AL PLENO RESOLUCIÓN 145/2017 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN 2016.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de informe de Intervención, en el que consta que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 193.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución número 145/2017 de fecha 17 de marzo de 2017 por la que se aprobó la Liquidación del ejercicio 2016 que cita textualmente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de proceder a la aprobación de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2016 y determinar los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en fecha de 31 de diciembre de 2016, así como el resultado presupuestario y los remanentes de crédito y tesorería habidos en este ayuntamiento.

Visto el Informe de Intervención de fecha 16 de marzo de 2017 emitido de conformidad con el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la misma fecha, emitido de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

En base a lo determinado por los artículos 191 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del presupuesto del ejercicio corriente,

Esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas,

HA RESUELTO

PRIMERO.- *Aprobar la Liquidación de Gastos e Ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016, a tenor de lo establecido en el art. 191 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el art. 90.1 del Real Decreto 500/1990, y que consta de la siguiente documentación:*

- *Estados numéricos de la Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos.*
- *Remanentes de crédito a 31 de diciembre.*
- *Acta de arqueo a 31 de diciembre.*
- *Resultado presupuestario del ejercicio 2016.*
- *Remanente de Tesorería del ejercicio 2016.*
- *Informe de Intervención e Informe de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria.*



El detalle de las magnitudes económicas es el siguiente:

a. Resultado presupuestario del ejercicio 2016:

RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2016			
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	11.392.390,82	9.104.501,89	2.287.888,93
b. Operaciones de capital	246.881,00	882.231,49	-635.350,49
1. Total operaciones no financieras (a+b)	11.639.271,82	9.986.733,38	1.652.538,44
c. Activos financieros	18.752,90	18.752,90	0,00
d. Pasivos financieros	0,00	243.985,94	-243.985,94
2. Total operaciones financieras (c+d)	18.752,90	262.738,84	-243.985,94
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	11.658.024,72	10.249.472,22	1.408.552,50
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos grales.			552.909,10
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			346.309,89
5. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			303.347,89
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			595.871,10
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			2.004.423,60

b. Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2016:

REMANENTE DE TESORERÍA a 31/12/2016			
COMPONENTES		IMPORTES AÑO 2016	IMPORTES AÑO ANTERIOR 2015
1. (+) Fondos líquidos		2.111.635,66	1.091.043,38
2. (+) Derechos pendientes de cobro		4.919.880,28	4.885.740,07
(+) del Presupuesto corriente	1.814.632,82		1.804.893,27
(+) de Presupuestos cerrados	3.017.310,15		2.920.837,30
(+) de operaciones no presupuestarias	87.937,31		160.009,50
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.115.052,46	1.494.945,91
(+) del Presupuesto corriente	636.225,53		1.016.001,51
(+) de Presupuestos cerrados	40.717,22		475,69
(+) de operaciones no presupuestarias	438.109,71		478.468,71
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-27.125,96	93.368,92
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	30.859,76		2.908,97
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.733,80		96.277,89
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		5.889.337,52	4.575.206,46
II. Saldos de dudoso cobro		1.908.974,33	1.826.423,86
III. Exceso de financiación afectada		195.355,12	262.422,58
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.785.008,07	2.486.360,02

Conforme al principio de devengo, los gastos no presupuestarios recogidos en las cuentas 413 "Acreedores por aplicaciones pendientes de aplicar al presupuesto" y 418 "Acreedores por devolución de ingresos" deben imputarse contablemente en el momento en el que realizaron, con independencia de su imputación presupuestaria, conforme a lo



dispuesto en el Manual del Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional Adaptado a las Entidades Locales, elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda.

A efectos de remitir al Ministerio la presente liquidación, se tiene en cuenta la disminución que se aplica en dichos formularios al Remanente de Tesorería para Gastos Generales en el importe de la suma de los saldos de dicha cuentas, con el fin de evitar un remanente de tesorería ficticio.

Saldo acreedor cuenta 4130: 56.761,17 €

Saldo acreedor cuenta 4133: 11.893,45 €

Saldo acreedor cuenta 4180: 5.054,53 €

Por lo que los recursos para financiar gasto no afectado en el próximo ejercicio realmente disponible es de 3.711.299,02 €. El límite del remanente de tesorería para gastos generales que debe destinarse a reducir el endeudamiento neto será la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas con el límite en todo caso del importe de la deuda viva a 31 de diciembre de 2016, y atendiendo a los posibles destinos del mismo regulados en la normativa vigente.

SEGUNDO.- *Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Liquidación del Presupuesto de 2016 en la primera sesión que se celebre a partir de la fecha de este Decreto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 193.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y del informe del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención. Dar cuenta al Pleno del grado de cumplimiento de los criterios previstos en la Disposición adicional decimosexta del TRLRHL y publicarlo en la web municipal.*

TERCERO.- *Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y remitir copia de la Liquidación a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.*

Remitir la información prevista en la Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación del los presupuestos generales de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria, a través de la plataforma de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales antes del 31 de marzo (art. 15.3 de la Orden 2105/2012, en relación con el art. 193.5 del TRLRHL), si bien la aplicación se encontrará operativa hasta el 28 de abril."

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

2.3.4. PRP2017/162 DACIÓN DE CUENTA REMISIÓN DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.



Se da cuenta del Informe de Intervención del PRIMER trimestre de 2017 sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en cumplimiento del artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que incluye:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Cuyo resumen es el siguiente:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
TOTAL pagos realizados en el trimestre	45,22	689	722.176,82	96	31.561,63

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
TOTAL intereses de demora pagados	0	0,00

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	28,45	699	728.123,56	10	9.765,09

En cumplimiento de la normativa en materia de contratos del sector público y de morosidad, la Administración dispone de un plazo de 30 días para tramitar la aprobación de las facturas o certificaciones, y otros 30 días desde la fecha de aprobación para efectuar su pago, calculando dicho plazo desde la fecha de registro de las correspondientes facturas o certificaciones, por lo que por la Intervención se informó que el período medio de pago (PMP) de 45,22 días informado cumple el plazo legal.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el presente informe a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales dentro del plazo establecido.

El Pleno de la Corporación queda enterado.



2.4. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

2.4.1. PRP2017/163 DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (R.O.F.), por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía adoptados desde la celebración del último pleno ordinario, que comprende desde el número 2017/58 de fecha 6 de febrero de 2017, hasta el número 2017/205 de fecha 5 de abril de 2017.

Los miembros de la Corporación, habiendo tenido acceso a todos los decretos, se dan por enterados.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, cediendo la palabra en primer lugar al Concejal del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien formula los siguientes:

- Respecto a los créditos de dudoso cobro, pregunta por el decreto nº 2017/166, se reducen partidas para arreglo del Albaicín y la EOI (Escuela de Organización Industrial), puede que sea tiempo de retractarse, ruega que no se muevan partidas del Barrio del Albaicín.
- En cuanto al juicio con el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, las facturas de "Aguas de Alcázar" de más de 800.000 € del periodo 2014 a 2016, pregunta dónde están contabilizadas, si hay crédito, puede que la gestión no sea tan buena.
- También pregunta acerca del juicio con el Consorcio de Incendios de Ciudad Real.
- Hubo problemas en Semana Santa para visitar el Museo de Semana Santa que han visto cerrado, van a privatizar el servicio, pregunta por qué.
- Pregunta por el Reglamento de Participación Ciudadana, ¿cómo van los trámites?
- Pregunta por el compromiso de tener un ordenador en Intervención para acceder a las facturas, ¿cómo va?
- También solicita se estudie la creación de una web cultural local.
- Pregunta si se saben las actividades para la Semana Cervantina, si se sabe quiénes van a ser, ellos no están informados.

A continuación responde el Señor Alcalde a los anteriores ruegos y preguntas formulados de la siguiente forma:

- A la pregunta sobre la Semana Cervantina, la organiza la Asociación Hidalgos Amigos de los Molinos, el Ayuntamiento colabora, la programación la han hecho



- pública, la Presidenta va a hacer una presentación, no tiene la obligación de decir lo que va a hacer la asociación, él no interviene en las decisiones de la asociación.
- En lo que se refiere al ordenador para Intervención, este Ayuntamiento cumple con la legalidad vigente en cuanto a la información a la oposición, se pensó en darles un ordenador. La Interventora ha concursado y se marcha a otro municipio; cuando llegue el nuevo Interventor/a habrá que hablarlo con él/ella.
 - Respecto a los créditos de dudoso cobro, no es de este año ni del pasado, sino de hace años, no es algo nuevo, cada vez se incrementa, pero hablamos de desde los años 90.
 - En cuanto a las facturas de "Aguas de Alcázar", no es que no se quieran pagar. Intervención y Secretaría tienen un criterio que comparte: a quién hay que pagar, no es que no se quiera pagar por el agua que se depura, se ha ofrecido finiquitar esa deuda, el problema es el método de facturación, y no convenció como cambiaron el método de facturación. Lo mejor es que lo diga un Juez, lo que sí sabe es a quién tenemos que pagar y por qué.
 - Respecto al juicio con el Consorcio de Incendios, es una cuestión política lamentablemente, hay cuestiones en las que laboralmente no estamos de acuerdo. Adelanta que por ley los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes no deben pagar lo que estamos pagando, pero eso será el siguiente punto.
 - Sobre la Escuela de Organización Industrial, lo dice claramente, estamos trabajando, uno de los planes está en marcha, lo que no se va a tener es el dinero reservado, parado; si la EOI es lenta, prefiere invertir ese dinero en la Oficina de Innovación Empresarial. Igual que felicita al Gobierno Central, esta institución que depende del Ministerio y del Gobierno Central, no funciona bien.
 - En cuanto a una web cultural, la web municipal funciona actualmente bien.
 - A la pregunta sobre la privatización del servicio de turismo, su externalización, sí, es intención de este Alcalde revisar cómo vamos a funcionar. Ahora bien, no sacará un pliego de esas características con el criterio único de este Equipo de Gobierno.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, para formular al Sr. Alcalde los siguientes ruegos y preguntas:

- Con fecha 5 de abril se publicó en el BOP la convocatoria de las plazas del Cuerpo de Policía Local, después fue publicado un extracto en el DOCM de 19 de abril, pregunta para cuándo el resto.
- Pregunta por facturas acerca de las que se preguntó en el anterior Pleno, tienen dudas aunque les diera la información, se trata de facturas por carga y descarga en el Concierto de "Hombres G", colocación de sillas y revista de variedades. Siguen teniendo dudas, quieren que se explique, se dice que hubo 10 personas, pero le sale a 300 € al día, no cuadra.
- Sobre el Reglamento de Participación Ciudadana, sigue diciendo que tienen muchos reglamentos pero no funcionan. Han tenido que pedir dos veces la misma información, en relación con la paga de productividad abonada al personal laboral, solicitaron una serie de información, falta el acta del Comité de Empresa o Mesa Negociadora, y justificación de la realización de las horas extraordinarias. Se manda un acta de la negociación del Acuerdo Marco, no es lo solicitado. La



acreditación de las horas extraordinarias tampoco se aporta. Siguen pidiendo esta información, si no existe esa documentación solicita se le diga por escrito.

- Respecto a la Escuela de Organización Industrial, preguntaron al principio de la legislatura, él aseguró que ese dinero de la EOI está prácticamente (1.200.000 €) en la cuenta del Banco, no ha aparecido.
- Pidieron datos turísticos en Semana Santa, no tienen, los han solicitado en las Comisiones Informativas del 2016 varias veces, piden aquí los datos del 2016 y 2017.
- Pide dé cuenta la reunió con SEPES y soluciones para el Polígono Industrial.
- Deberíamos plantearnos qué se va a hacer con una urbanización que se hizo hace 2 legislaturas, el Polígono Agrícola. A lo mejor podría servir de salida para otros empresarios.
- Ruego: En estos días de procesión, mantener el pueblo limpio es importante, pero que la máquina barredora no vaya inmediatamente después, a ver si pudiera demorarse un poquito más, cuando las calles estén vacías.
- Presentaron una propuesta para incluir en el orden del día del Pleno una moción que tenía que ver con la solicitud de ampliación de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Ciudad Real; en la Comisión Informativa de Hacienda se decidió no elevarla a Pleno, creemos que tiene mucho que ver con el Pleno, sobre todo cuando se va a externalizar un servicio de Guardería Rural. Alude a las cifras que ha costado y puede costar este servicio.
- Respecto a la Escuela de Catadores, en el último Pleno se aprobó la moción para la creación de una Comisión de organización de esta Escuela, una Comisión en la que no cobramos, queremos hacer propuestas, hay actividades ya programadas; al no estar constituida la Comisión no se ha dado cuenta, pide que respete el acuerdo del Pleno.
- Pregunta para cuándo se va a poner en marcha el Portal de Transparencia, aludiendo a la información económica relativa a asistencias y cobros de Concejales. Pide que se cuelguen también las declaraciones de Concejales, la agenda de Concejales. El Portal no funciona en muchas cosas.

A continuación responde el Señor Alcalde a los anteriores ruegos y preguntas formulados de la siguiente forma:

- Sobre las plazas de Policía informa que hay una serie de plazas que han salido, 3, se va a ir poco a poco. Las bases llevan un tiempo, la intención es sacar todas las que sean necesarias.
- Respecto a las facturas, cuando lo planteó no tenía conocimiento, le pareció que llevaba toda la razón del mundo, si tiene alguna duda puede consultar, lo que hay evidentemente es un error, es de más actividades, no de un solo concierto.
- En cuanto a las horas extras del personal laboral, el ruego planteado, hay gente que desde su casa no lo va a entender, pero los trabajadores sí, no acepta el ruego.
- En lo que se refiere a la EOI, sobre la cantidad de 1.200.000 € tenemos el preacuerdo firmado, y posteriormente 300.000 €, proviene de fondos europeos,



mientras PROMANCHA ha sido rápida, la EOI no lo ha sido, no va a adelantar el dinero ni a la EOI ni a nadie.

- Sobre los datos turísticos, la Concejal Delegada de Turismo ha pasado un informe: en Semana Santa de 2016 pasaron por la Oficina y el Punto de Información: 3.016 personas, y en 2017: 3.868 personas; ha habido un incremento de un 28,25% respecto del año anterior.

Los turistas que han pasado por la Oficina, el Pósito Real, este año ha doblado, de 600 a más de 1.000.

También hay que tener en cuenta que son muchas las personas que pasan por el Pósito que son del propio municipio por las actividades que se desarrollan. Esa información está por días.

La Portavoz del Grupo Socialista pide el desglose de 2016.

La Concejal Delegada de Turismo, D^a Pilar Manjavacas, dice que los técnicos están en ello.

- En lo que se refiere a SEPES, en marzo, a primeros, se reunieron con el Secretario de Estado y Directora de SEPES para plantear el problema del precio del suelo y también la construcción de la pasarela CM-305 para todos los trabajadores de la empresa COJALI y personas que van al punto limpio. Este martes tenemos reunión en relación con el precio del suelo. Tienen un problema legal, no pueden vender por debajo de costes, su propuesta es ir bajando el precio paulatinamente. También hay otro modelo que se está llevando en otros polígonos de SEPES.

Estamos dispuestos a colaborar, se ha hecho, se espera algo por parte de SEPES. En cuanto a la pasarela, le corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pero que estaban dispuestos a colaborar, lo que más cuesta es el proyecto, a los pocos días pidió reunión a la Consejera de Fomento que se le dio, pero lamentablemente no se pudo llevar a cabo.

- Sobre la limpieza en Semana Santa, le pide al Concejal de Servicios que esperen un poquito.
- En relación con la moción sobre la Guardia Civil, dice que piden más efectivos de la Guardia Civil, está bien que se pida para la provincia de Ciudad Real, pero a él lo que le interesa es que haya más Guardia Civil en su pueblo, para eso ya ha pedido reunión con el Director General de la Guardia Civil, o con el Secretario de Estado de Interior.

El pliego del Servicio de Guardería Rural está finalizado, lo ha revisado esta tarde con la Secretaria, no va a pasar por Junta de Gobierno Local, el lunes no habrá, pero antes de aprobarlo se les va a pasar. Más que promesa electoral es una necesidad para los agricultores.

- Respecto a la Comisión de la Escuela de Catadores, no daba tiempo a formalizarla, se dio cuenta en alguna Comisión Informativa de todas las actividades previstas, en la Comisión Informativa de Cultura, en próximos días se ha estado viendo qué tipo de órgano crear, quiere que estén presentes las Cooperativas.
- En cuanto al Portal de Transparencia, se van subiendo cuestiones, procesos selectivos, ayudas, reglamentos, se irán subiendo más cosas. Su declaración de la renta ya se publicó, lo que hace en Criptana se sabe porque está y usted no



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

(refiriéndose a la Portavoz del Grupo Socialista), llama al orden por segunda vez a la Portavoz por interrumpir.

A continuación el Señor Alcalde cede la palabra a la Concejal Delegada de Personal, D^a Pilar Fernández Manzanares, quien aprovecha el Pleno para aclarar a los vecinos de Campo de Criptana una situación que genera inquietud, se dio publicidad al Plan de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se esperaba empezar hace nueve meses, la orden se publicó en diciembre, en enero la convocatoria, el problema es que a 20 de abril no ha venido la resolución, sólo una provisional por email, no puede generarse crédito, no pueden moverse papeles; el mismo día que venga la resolución se aprobarán las bases por decreto; ruega al Señor Alcalde que inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que resuelva esta situación que genera problemas internos al Ayuntamiento y lo que es peor, situaciones familiares complicadas. Ruega que se inste a la Junta de Comunidades para que agilice la resolución definitiva lo antes posible.

Al anterior ruego formulado responde la Alcaldía Presidencia que se acepta el ruego, primero por la cantidad de desempleados que acuden diariamente al Ayuntamiento. Se genera otro problema, ha pasado la época de la poda, la Semana Santa, y de golpe y porrazo nos vendrá un aluvión, si es que finalmente viene. Se acepta el ruego.

Por último, pide la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, a quien se le niega el uso de la palabra por el Señor Alcalde.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde- Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas y dieciocho minutos del día de la fecha, lo que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,
Fdo. electrónicamente